



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 003997

CHILLÁN VIEJO, 01 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria Servicio Salud Ñuble, SEGÚN Ordinario N° 2ª 0314 de fecha 19/07/2013 y la necesidad de asistir a Reunión de la Red Provincial de Rehabilitación, la que se realizará en el Cosam Punilla, ubicado en O'Higgins N° 465 de la ciudad de San Carlos.

- Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **DANIELA MELIPILLAN MÜLLER**, Terapeuta Ocupacional del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a reunión de la Red Provincial de Rehabilitación, citada por el Servicio de Salud Ñuble, la cual se realizará el día 02 de Agosto de 2013 en el Cosam Punilla de la ciudad de San Carlos.

2.- DEVUÉLVANSELES , los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/FFV//MGGB/MBR/CSN/ldp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.